

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### **1845 Aprobación definitiva de la urbanización de la prolongación de la calle Ordóñez.**

Mediante Resolución d esta Alcaldía de 18 de enero de 2010, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la prolongación de la calle Ordóñez, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 142 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio o, en su caso, desde el siguiente al día a aquel en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Calasparra, 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.